



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 13/2024.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria, en virtud de Decreto de Alcaldía 2337/2024, de 26 de noviembre.

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Capitular D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante la exposición del punto 2 del orden del día, a las diez horas y un minuto.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesión:	Fecha:
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	26/11/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE PLENO.
- 2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE PLENO. Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 25 de octubre y 8 de noviembre de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad de los 26 capitulares presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el año 2025.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 164 y 165 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, dicho Presupuesto está integrado por el de la propia entidad y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local (Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. y Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.), cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general se presentan sin déficit inicial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Presupuesto que se somete a aprobación, debidamente informado por la Intervención de Fondos, comprende los estados de ingresos y gastos y las base de ejecución, así como los anexos establecidos en el art. 166 y los documentos expresados en el art. 168.1 del RDL más arriba señalado.

La competencia para la aprobación corresponde al Pleno (art. 168.4), previa aprobación el 22 de noviembre por la Junta de Gobierno Local del proyecto de Presupuesto de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.b. de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5).

De conformidad con todo lo anterior se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, sin déficit inicial, y que comprende los siguientes capítulos:

RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULO						
ENTIDADES	AYUNTAMIENTO	APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.U.	PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP. CONSOLIDADO
INGRESOS/ CAPÍTULOS						
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	53.500.000,00 €			53.500.000,00 €		53.500.000,00 €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	16.095.203,00 €			16.095.203,00 €		16.095.203,00 €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	21.010.418,79 €	1.851.491,16 €	50.000,00 €	22.911.909,95 €		22.911.909,95 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.337.214,01 €		60.000,00 €	54.397.214,01 €	-60.000,00 €	54.337.214,01 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.457.975,47 €	60.012,17 €	147.602,56 €	1.665.590,20 €		1.665.590,20 €
OPERACIONES CORRIENTES	146.400.811,27 €	1.911.503,33 €	257.602,56 €	148.569.917,16 €	-60.000,00 €	148.509.917,16 €
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.445.830,00 €			7.445.830,00 €		7.445.830,00 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.223.358,73 €	100.000,00 €		1.323.358,73 €	-100.000,00 €	1.223.358,73 €
OPERACIONES DE CAPITAL	8.669.188,73 €	100.000,00 €		8.769.188,73 €	-100.000,00 €	8.669.188,73 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	155.070.000,00 €	2.011.503,33 €	257.602,56 €	157.339.105,89 €	-160.000,00 €	157.179.105,89 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	430.000,00 €	58.112,61 €		488.112,61 €		488.112,61 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS						
OPERACIONES FINANCIERAS	430.000,00 €	58.112,61 €		488.112,61 €		488.112,61 €
TOTAL INGRESOS	155.500.000,00 €	2.069.615,94 €	257.602,56 €	157.827.218,50 €	-160.000,00 €	157.667.218,50 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

GASTOS/CAPÍTULOS						
I.- GASTOS DE PERSONAL	59.915.438,45 €	454.725,87 €	65.400,00 €	60.435.564,32 €		60.435.564,32 €
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.612.202,28 €	1.379.493,12 €	138.180,64 €	57.129.876,04 €		57.129.876,04 €
III.- GASTOS FINANCIEROS	55.000,00 €	3.005,08 €	100,00 €	58.105,08 €		58.105,08 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.954.318,27 €			10.954.318,27 €	-60.000,00 €	10.894.318,27 €
V.- FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00 €			50.000,00 €		50.000,00 €
OPERACIONES CORRIENTES	126.586.959,00 €	1.837.224,07 €	203.680,64 €	128.627.863,71 €	-60.000,00 €	128.567.863,71 €
VI.- INVERSIONES REALES	24.112.840,00 €	50.000,00 €	19.000,00 €	24.181.840,00 €		24.181.840,00 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330.001,00 €			330.001,00 €	-100.000,00 €	230.001,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	24.442.841,00 €	50.000,00 €	19.000,00 €	24.511.841,00 €	-100.000,00 €	24.411.841,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	151.029.800,00 €	1.887.224,07 €	222.680,64 €	153.139.704,71 €	-160.000,00 €	152.979.704,71 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	430.000,00 €			430.000,00 €		430.000,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	565.200,00 €			565.200,00 €		565.200,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	995.200,00 €			995.200,00 €		995.200,00 €
TOTAL GASTOS	152.025.000,00 €	1.887.224,07 €	222.680,64 €	154.134.904,71 €	-160.000,00 €	153.974.904,71 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación anexa al mismo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base de ejecución 6.3 del Presupuesto Municipal de 2025 aprobar la creación de los siguientes proyectos con financiación afectada, así como la determinación del nivel de vinculación jurídica de sus créditos:

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20252310001		Servicio de Ayuda a domicilio- Ley de Dependencia 2025			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2025			Año fin Proyecto: 2026		
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>ANUALIDAD 2025</u>					
2310 22733	Servicio Ayuda a domicilio Ley de Dependencia 2025	10.795.125,00	4500203 Ley de Dependencia 2025		9.703.000,00
			3410000 Servicio de ayuda a domicilio Ley de Dependencia		130.000,00
<u>ANUALIDAD 2026</u>					
2310 22733	Servicio Ayuda a domicilio Ley de Dependencia 2025	981.375,00	4500203 Ley de Dependencia 2025		1.943.500,00
TOTAL		11.776.500,00	TOTAL		11.776.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20252310002		Servicio integral a las adicciones 2025			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2025		Año fin Proyecto: 2025			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
2310 22719	Servicio de tratamiento integral a las adicciones	278.000,00	4500200	J.A. Centro atención drogodependencias	190.000,00

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20253230001		Escuelas Infantiles 2025-2026			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2025		Año fin Proyecto: 2026			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>ANUALIDAD 2025</u>					
3230 47204	Convenios Escuelas Infantiles 2025-2026 (AÑO 2025)	150.000,00	4510013	Convenio Escuelas Infantiles 2025-2026 (2025)	150.000,00
<u>ANUALIDAD 2026</u>					
3230 47207	Convenios Escuelas Infantiles 2025-2026 (AÑO 2025)	50.000,00	4510013	Convenio Escuelas Infantiles 2025-2026 (2025)	50.000,00
3230 47208	Convenios Escuelas Infantiles 2025-2026 (AÑO 2026)	370.000,00	4510014	Convenio Escuelas Infantiles 2025-2026 (2026)	370.000,00
TOTAL		570.000,00	TOTAL		570.000,00

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20253260001		Universidad Loyola - Concesión Administrativa - 2025/2027			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2025		Año fin Proyecto: 2027			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
3260 48115	Becas Universidad Loyola Convocatoria 2025	242.974,47	5520002	Canon concesión admva. Universidad Loyola Convocatoria 2025	242.974,47
TOTAL		242.974,47	TOTAL		242.974,47

CUARTO.- Vincular a los proyectos de gastos con financiación afectada con inicio en los ejercicios 2023 y 2024, que se indican a continuación, los siguientes orígenes y aplicaciones presupuestarios incluidos en el Presupuesto 2025.

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20232410004		Proyecto Erasmus + KA 131 2023			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2023		Año fin Proyecto: 2025			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>ANUALIDAD 2025</u>					
2410 48170	Becas Proyecto Erasmus + KA 131 2023	7.266,09			
TOTAL		7.266,09			

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20242310001		Servicio de Ayuda a domicilio- Ley de Dependencia 2024			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2024		Año fin Proyecto: 2025			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>ANUALIDAD 2025</u>					
2310 22732	Servicio Ayuda a domicilio Ley de Dependencia 2024	981.375,00	4500207	Ley de Dependencia 2024	1.943.500,00
TOTAL		981.375,00	TOTAL		1.943.500,00

<u>Proyecto</u>		<u>Denominación</u>			<u>Vinculación jurídica</u>
20242410007		Proyecto Erasmus + KA 131 2024			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2024		Año fin Proyecto: 2026			
<u>Partida de gasto</u>	<u>Descripción partida</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto de ingreso</u>	<u>Descripción concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>ANUALIDAD 2025</u>					
2410 48146	Becas Proyecto Erasmus + KA 131 2024	12.000,00			
TOTAL		12.000,00			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<i>Proyecto</i>		<i>Denominación</i>			<i>Vinculación jurídica</i>
20243230002		Escuelas Infantiles 2024-2025			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2024		Año fin Proyecto: 2025			
<i>Partida de gasto</i>	<i>Descripción partida</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción concepto</i>	<i>Importe</i>
ANUALIDAD 2025					
3230 47202	Convenios Escuelas Infantiles 2024-2025 (AÑO 2024)	50.000,00	4510010	Convenio Escuelas Infantiles 2024-2025 (2024)	50.000,00
3230 47203	Convenios Escuelas Infantiles 2024-2025 (AÑO 2025)	370.000,00	4510012	Convenio Escuelas Infantiles 2024-2025 (2025)	370.000,00
TOTAL		420.000,00		TOTAL	420.000,00

<i>Proyecto</i>		<i>Denominación</i>			<i>Vinculación jurídica</i>
20243260001		Universidad Loyola - Concesión Administrativa - 2024/2026			Cualitativa
Año inicio Proyecto: 2024		Año fin Proyecto: 2026			
<i>Partida de gasto</i>	<i>Descripción partida</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción concepto</i>	<i>Importe</i>
3260 48116	Becas Universidad Loyola Remanente 2024	18.677,71			
TOTAL		18.677,71			

QUINTO: Aprobar el Anexo de Personal o Plantilla Presupuestaria derivada de la relación de puestos de trabajo y que refleja las condiciones económicas del personal de este Ayuntamiento para el año 2025, conforme a lo previsto en Art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO: Disponer que el Proyecto de Presupuesto así aprobado, juntamente con las Bases de Ejecución y el anexo de Personal o Plantilla Presupuestaria, se someta a aprobación del Pleno conforme establece el artículo 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (Art. 168.5 RDL 2/2004).

SÉPTIMO: Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos y adopte las medidas precisas para la ejecución del presente acuerdo conforme previene el Art. 124.4.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Finalizado el debate, en aplicación de los arts. 59.2 y 60.b del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se procede, en primer lugar, a la votación de la ENMIENDA a la totalidad del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Hermanas para el ejercicio 2025, propuesta por el Grupo Municipal Vox, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **24** votos en contra (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), es desestimada la misma por mayoría.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete a votación el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el ejercicio 2025, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **3** votos en contra (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **8** abstenciones (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas sesenta y cinco a la página trescientas setenta y una, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 13/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>